

PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Expediente núm.: 029/2019

Asunto: Acuerdo marco para la ejecución de obras de reforma, mantenimiento, conservación y modernización en el Parque de las Ciencias/Resolución de adjudicación definitiva

Por parte del Consorcio "Parque de las Ciencias" se ha tramitado el expediente para la adjudicación del Acuerdo marco para la ejecución de obras de reforma, mantenimiento, conservación y modernización en el Parque de las Ciencias.

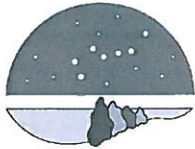
Este expediente se inició mediante Resolución de Dirección Gerencia el 6 de junio de 2019, y la licitación se ha desarrollado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 131 y siguientes y 156 a 158 de esta norma legal. El procedimiento de adjudicación se hizo público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Perfil de Contratante" del Consorcio. Tal y como se desprende del mismo expediente, la documentación contractual íntegra fue puesta a disposición de los interesados desde el mismo día de su publicación oficial.

Concluida la tramitación del procedimiento, la Mesa de Contratación evaluó las ofertas recibidas de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, formulando propuesta de adjudicación a favor de las licitadoras, licitadoras "Deoga, Desarrollo y Ejecución de Obras SL", "Urbana Infraestructura e Ingeniería SL" y "Arquitud Servicios Constructivos SL". El resultado de esta valoración se desarrolla en el Acta de aquel órgano colegiado del día 31 de octubre de 2019, que hace suyas las consideraciones del informe de la Comisión Técnica del Museo que se adjunta al Acta. En este informe consta debidamente detallado el análisis de la propuesta técnica recibida y su correspondiente valoración en atención a lo establecido en la documentación contractual que rige este procedimiento de adjudicación. Por lo demás, al contenido de ambos documentos nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.

Como ya se ha dicho, toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación, incluyendo las actas de la Mesa de Contratación y el informe de la Comisión Técnica de evaluación, se ha dado a conocer públicamente mediante su inserción en el "Perfil de contratante" de esta Entidad y ha sido facilitada directamente a las licitadoras y a las posibles personas interesadas en la forma prevista legalmente.

Formulado el requerimiento a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP, las licitadoras propuestas como adjudicatarias han presentado en tiempo y forma la documentación exigida, incluyendo la garantía definitiva establecida. Esta documentación se ha incorporado al expediente administrativo de su razón.

La formalización del acuerdo marco se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública a través del "Perfil de



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

contratante” del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

A la vista de lo expresado, este Órgano de contratación, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en uso de las facultades y atribuciones que estatutariamente tiene conferidas, y a tenor de lo dispuesto en la ya citada LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación, **RESUELVE:**

Primero. Adjudicar definitivamente a licitadoras “Deoga, Desarrollo y Ejecución de Obras SL”, “Urbana Infraestructura e Ingeniería SL” y “Arquitud Servicios Constructivos SL”, el Acuerdo marco para la ejecución de obras de reforma, mantenimiento, conservación y modernización en el Parque de las Ciencias, en los términos de su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de aplicación.

Sin perjuicio de la publicación oficial de esta Resolución de adjudicación, la formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública también a través del “Perfil de contratante” del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

Segundo. Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria en el plazo legalmente establecido con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil de contratante del Consorcio “Parque de las Ciencias” y del correspondiente anuncio en los diarios oficiales en que así se exija.

Cuarto. De acuerdo con los términos establecidos en los Estatutos de esta Entidad formalizar en documento administrativo la presente adjudicación y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta Resolución.

Quinto. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que celebre.

Granada, 16 de diciembre de 2019.

Parque de las Ciencias

Cristina González Sevilla
Jefa Dpto. de Comunicación
Por sustitución de la Dirección Gerencia
(Resolución Presidencia 23/04/2019)